

## III

*(Informaciones)*

## COMISIÓN

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EAC 65/04

## Tempus III: Guía del candidato 2004/2005

(2004/C 319/15)

**1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN**

El programa Tempus, programa de la Comisión Europea para la cooperación transeuropea en el campo de la educación superior, proporciona becas para el desarrollo y la reestructuración de la enseñanza superior en los países socios. Tempus apoya proyectos de cooperación multilateral en los que participan centros de enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países socios que forman consorcios de proyectos. La coordinación nacional se garantiza mediante la presentación de proyectos que respetan las prioridades nacionales relativas a la aplicación del programa Tempus, las cuales son determinadas anualmente por la Comisión y las autoridades competentes de cada país asociado.

Los tres instrumentos principales para la colaboración mediante el programa Tempus son los siguientes:

- becas individuales de movilidad (BIM): destinadas a brindar al personal académico y administrativo del sector de la educación superior la posibilidad de beneficiarse de periodos limitados de movilidad en el extranjero,
- medidas estructurales y complementarias (MEC): proyectos de breve duración con un planteamiento descendente y principalmente dirigidos hacia la reforma a escala nacional,
- proyectos europeos conjuntos (PEC): proyectos de duración media con un planteamiento ascendente cuyo objeto es la reforma a escala institucional.

**2. CANDIDATOS ADMISIBLES**

En el programa Tempus pueden participar una gran variedad de instituciones y organizaciones, desde centros de enseñanza superior a instituciones no académicas como organizaciones no gubernamentales, empresas, industrias y autoridades públicas.

Dichas instituciones han de tener su sede en uno de los países siguientes participantes en el programa:

- los 25 Estados miembros de la Comunidad Europea,
- los países asociados, que actualmente incluyen a los países de los Balcanes Occidentales: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro <sup>(1)</sup>; los países de Europa Oriental y Asia Central: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Mongolia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán, y los socios mediterráneos: Argelia, Egipto, Israel <sup>(2)</sup>, Jordania, Líbano, Marruecos, la Autoridad Palestina, Siria y Túnez.

<sup>(1)</sup> Kosovo se encuentra provisionalmente bajo administración civil internacional conforme a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999.

<sup>(2)</sup> Dado que no percibe fondos bilaterales MEDA, Israel debe participar en régimen de autofinanciación.

Instituciones y organizaciones de los siguientes grupos de países pueden participar en proyectos Tempus, pero en régimen de autofinanciación:

- los restantes países candidatos, es decir, Bulgaria, Rumanía y Turquía; Bulgaria y Rumanía participaron también en Tempus 1990-2000 como países asociados y cuentan con un caudal de experiencia y resultados positivos que podría ser útil para consorcios de proyectos,
- miembros del Grupo de 24 que no sean los Estados miembros de la Comunidad Europea (actualmente, Australia, Canadá, Islandia, Japón, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelanda, Suiza y los Estados Unidos de América).

### 3. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El programa Tempus se financia mediante los programas de cooperación regional CARDS (Balcanes Occidentales), MEDA (países del Mediterráneo) y TACIS (Europa Oriental, Cáucaso y Asia Central). En el marco del programa CARDS se pondrán a disposición de Tempus unos 15 millones EUR, en el marco de MEDA unos 20 millones EUR, y en el marco de Tacis otros 20 millones EUR.

Las becas solicitadas para movilidad cubren el 100 % de los costes de la movilidad. Las becas individuales de movilidad pueden durar de una a ocho semanas, pero no pueden ser superiores a 5 000 EUR.

Las becas solicitadas para las medidas estructurales y complementarias y los proyectos europeos conjuntos cubrirán el 95 % del coste total subvencionable del proyecto; el 5 % restante del coste total admisible deberá ser cofinanciado por el solicitante o el consorcio.

Las medidas estructurales y complementarias pueden tener una duración de hasta un año y los importes máximos de las becas se sitúan, respectivamente, en 150 000 EUR para las medidas estructurales y 100 000 EUR para las medidas complementarias.

El importe máximo de una beca para los proyectos europeos conjuntos de dos años de duración se cifra en 300 000 EUR y para los de tres años en 500 000 EUR.

### 4. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos anuales para la presentación de las solicitudes de becas individuales de movilidad: 15 de febrero, 15 de junio, 15 de octubre.

Plazos anuales para la presentación de solicitudes para las medidas estructurales y complementarias: 15 de febrero, 15 de octubre.

Plazo anual para la presentación de proyectos europeos conjuntos: 15 de diciembre.

### 5. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

La convocatoria de propuestas del programa Tempus (la «Guía del candidato» para la aplicación en 2004/2005) se ha publicado en cinco lenguas (inglés, francés, alemán, árabe y ruso) en el sitio web cuya dirección figura a continuación, dentro del vínculo «Apply for Tempus»: <http://www.etf.eu.int/tempus.nsf>.

En este mismo sitio encontrará publicaciones sobre determinadas propuestas y las posibilidades de admisión de solicitudes de becas de algunos países asociados.

Las solicitudes de financiación deberán respetar las condiciones establecidas en la convocatoria de propuestas y deberán presentarse en los formularios previstos al efecto.